

La Dinámica “Mercado Colsubsidio te invita al Festival Estereo Picnic”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las que se regirá la actividad organizada por Mercado Colsubsidio de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, lo que aquí dispuesto será obligatorio cumplir los participantes.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en la Promoción (los “Participantes”), quienes, mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos Términos y Condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por el Organizador (según se define más adelante). El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará la actividad, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Cualquier manifestación de no aceptación de todas las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Colsubsidio quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Colsubsidio, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implica la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Más información sobre la Promoción puede ser consultada en <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados> (el “Sitio Web”)

Artículo 1: La Empresa Organizadora. La promoción es organizada por la Gerencia de Mercados Colsubsidio de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio con Nit 860.007.336-1, ubicada en la Avenida Calle 26 No 57-83 Torre 7 Piso 12 en la ciudad de Bogotá y como tal será la responsable.

El propósito de la Promoción es impulsar las ventas de nuestros productos en la página ecommerce de Mercados Colsubsidio de todo el territorio de la República de Colombia por los **clientes que se registren** y realicen compras conforme el monto determinado para participar en la actividad.

La Promoción se difundirá por medio de piezas audiovisuales en televisión, radio, medios digitales, avisos de prensa, revistas y/o catálogos de expendios comerciales, material POP, internet (sitios web y redes sociales) y publicidad exterior.

En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de estos Términos y Condiciones, el participante deberá abstenerse de participar en la promoción.

Artículo 2: Descripción General de la Actividad.

Nombre de la Actividad	Mercado Colsubsidio te invita al Festival Estereo Picnic
Fecha de Inicio	Catorce (14) de marzo de 2024 desde las 7:00 am

Fecha de Terminación	Catorce (14) de marzo de 2024 hasta las 7:00 pm
Cubrimiento	Válido únicamente para compras por la plataforma ecommerce de mercados Colsubsidio.
Objetivo	Impulsar las ventas en nuestra plataforma ecommerce de mercados Colsubsidio

Artículo 3: Los Participantes: Participan todas las personas afiliadas activas de Colsubsidio que realicen compras en la página conforme monto determinado y se registren en el formulario requerido.

Por ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. Quienes participen en la actividad posean documento de identidad válido, que deberá presentarse si es acreedor del premio para reclamarlo. Los ganadores con nacionalidad distinta a la colombiana deberán presentar documento de identificación y acreditación de permanencia legal en Colombia.

Para la presente actividad se restringe la participación de todos los trabajadores de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.

Artículo 4: Vigencia: La actividad inicia el Catorce (14) de marzo de 2024 desde las 7:00 am y estará vigente hasta el catorce (14) de marzo de 2024 hasta las 7:00 pm

Artículo 5: Premios:

Se entregarán un total de cuarenta (40) boletas individuales, para ingresar al Festival Estéreo Picnic que se llevara a cabo los días 21,22,23 y 24 de marzo de 2024 (FEP), en la ciudad de Bogotá, la entrega será de máximo una (1) boleta por cliente, el día de ingreso dependerá de la boleta individual que sea entregada al Ganador quedando sujeta a la disponibilidad que exista al momento que sea seleccionado como Ganador.

El Premio incluye: Ingreso general para una (1) persona, la fecha de participación e ingreso del festival dependerá de la boleta que le entregue y la disponibilidad al momento de la entrega.

En ningún caso se entregarán boletas que permitan el acceso a más de un día del Festival Estéreo Picnic, el Ganador solo podrá acceder al día que se le comunique y que aparezca en su boleta.

El Premio NO incluye: Transporte o gastos de viaje hacía la ciudad donde se llevará a cabo el Festival Estéreo Picnic en caso de que el Participante ganador resida en una ubicación distinta. alimentación, bebida, pasaboca, souvenir, artículo o actividad adicional.

Artículo 6: Mecánica de Participación:

La promoción será válida únicamente para compras en la plataforma ecommerce de Mercados Colsubsidio, **No Aplica** para compras en puntos de venta, comercios en concesión y/o Droguerías dependientes e independientes, electrodomésticos, tecnología, vestuario, medicamentos, fórmulas infantiles, botiquín. artículos para el hogar, juguetería ni temporada escolar.

Realiza una compra entre en nuestra página web www.mercadocolsubsidio.com igual o superior a \$300.000 en la fecha previamente establecida para la dinámica, no aplica para compras de productos electrodomésticos, tecnología, vestuario, artículos para el hogar, juguetería, llantas ni temporada escolar.

Diligencia el formulario requerido en la pagina web www.mercadocolsubsidio.com/fep con tus datos personales y número de pedido.

El 15 de marzo de 2024 se realizara validación de los requisitos para acceder al premio, no olvidar que se debe ser afiliado activo a Colsubsidio, haber realizado una compra igual o superior a \$300.000 en productos alimentar en www.mercadocolsubsidio.com y ser uno de los primeros 40 clientes registrados en www.mercadocolsubsidio.com/fep cumpliendo los requisitos descritos anteriormente.

Si es uno de los ganadores COLSUSBIDIO se contactara por medio del email registrado en el formulario www.mercadocolsubsidio.com/fep indicando que eres uno de los ganadores del premio.

Podrás reclamar el premio en las oficinas de Mercado Colsubsidio Bogotá: Av. Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 - Piso 12 - Bogotá en el horario de 8 a.m. a 5 p.m. durante los días: 15, 18 y 19 de Marzo. Es importante que respondas el mail con la fecha en la que vas a direccionarte a reclamar el premio, en caso de no poder ir presencialmente puedes autorizar a otra persona respondiendo el correo con una carta de autorización y la copia de tu cédula de quien entrega y recibe la autorización.

Artículo 8: Autorizaciones y condiciones especiales:

8.1. Con el diligenciamiento de la información personal, el cliente participante autoriza de manera expresa a Colsubsidio para el tratamiento de datos personales, conforme la norma vigente. (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015), políticas de privacidad, términos y condiciones de la dinámica.

8.2. El Cliente ganador será responsable por los costos o gastos que pudieren generarse para reclamar su premio, así como para la participación de la actividad, sin perjuicio de los gastos que asume Colsubsidio por el desarrollo de la presente actividad.

8.4. Los premios de la actividad se encuentran listos para entregar por parte de Colsubsidio conforme las fechas enunciadas en la presente cláusula, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 9: Descalificación: Si en cualquier momento, del periodo de la vigencia de la actividad, se llegare a descubrir que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, Colsubsidio podrá descalificarlo y negarse a entregar el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por vías legales.

Artículo 10: Responsabilidad. Condiciones y Restricciones: **a).** La participación de los interesados está sujeta a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. **b).** Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por Colsubsidio, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios si se presentare en estricto apego a las leyes de la República. **c).** La responsabilidad de Colsubsidio culmina con la entrega de cada uno de los premios y puesta a disponibilidad del ganador. **d).** Cada ganador recibirá su premio y no se admitirán cambios por bienes o especies. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. **e).** Colsubsidio en ninguna circunstancia asume o se hace responsable por el deterioro, daño, pérdida, mal uso, vencimiento o no utilización del premio, **f).** El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado, así como tampoco ceder el derecho sobre este. Estos premios serán entregados únicamente a cada persona ganadora. **g).** El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme los términos y condiciones dispuestos. **h).** Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Colsubsidio realice durante la vigencia.

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad organizada por Colsubsidio.

Artículo 12. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Colsubsidio desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen, pudiendo Colsubsidio filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro del punto de venta de MERCADO COLSUBSIDIO autorizados a nivel nacional. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como, para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de Colsubsidio relacionadas con la marca de Colsubsidio, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Artículo 13. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa realizadora Colsubsidio, podrá modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Artículo 14: Publicación: Este Reglamento estará a disposición de los clientes y será publicado en la página <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados>, el término de publicación será conforme la vigencia de la actividad y dos meses más.

Artículo 15: Colsubsidio, en cumplimiento de lo definido por las normas legales existentes, adjunta al presente reglamento el Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales (Anexo No 1 y No 2). Consulta en <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados>. Cualquier modificación en el presente reglamento será notificada a Coljuegos siguiendo el trámite correspondiente establecido por la entidad.

Anexo No 1



AVISO DE PRIVACIDAD

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con NIT 860.007.336-1, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados por sus afiliados y/o no afiliados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y el Decreto 1074 del 2015 e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por Colsubsidio y/o por el tercero que éste determine.

Colsubsidio informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Colsubsidio y/o al tercero que éste determine.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 3) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- 4) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- 5) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 6) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Bogotá, 18 de abril de 2013 / Actualizado 03 febrero de 2017

VIGILADO SuperSubsidio 



AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de áreas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Por lo anterior, autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contactos, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, teléfonos fijos, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos de Colsubsidio y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Así mismo, puede consultar el Aviso de privacidad y el Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en la página www.colsubsidio.com

VIGILADO SuperSubsidio 

